

CALENDARIO OFICIAL EXAMENES-CURSO 2024-2025

MEDICINA

Primera Convocatoria. Del 12 al 31 de mayo 2025

Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Curso	Sem.	Tipo	Observaciones
8, 9, 12 y 13 mayo	<i>Reservado para asignaturas con evaluación continua</i>							Aulas a reservar por el profesor
Miércoles 14 mayo	12.00-14.00	Aula 1 y 2	32307	Histología I	1º	2º	FB	
	10.00-12.00	Aula 1 y 2	26712	Semiología y fundamentos de fisiopatología	2º	2º	OB	
Jueves 15 mayo								
Viernes 16 mayo	9.00-11.00	Aula 1 y 2	32309	Introducción al humanismo	1º	2º	OB	
Lunes 19 mayo	16.00-18.00	Aula 1	32301	Anatomía humana II	1º	2º	OB	
	12.30-14.30	Aula 1 y 2	26768	Fisiología IV	2º	2º	OB	
Martes 20 mayo								
Miércoles 21 mayo	12.00-14.00	Aulas 1 y 2	32306	Genética médica	1º	2º	OB	
	16.00-18.00	Aulas 1 y 2	26713	Psicología médica	2º	2º	OB	
Jueves 22 mayo								
Viernes 23 mayo	16.00-18.00	Aulas 1 y 2	32303	Bioquímica medica II	1º	2º	OB	
Lunes 26 mayo	16.00-18.00	Aulas 1 y 2	32305	Fisiología II	1º	2º	OB	
	18.00-20.00	Aulas 1 y 2	26767	Neuroanatomía	2º	2º	OB	
Martes 27 mayo								
Miércoles 28 mayo	16.00-18.00	Aulas 1 y 2	32308	Documentación médica	1º	2º	OB	

Jueves 29 mayo								
Viernes 30 mayo	14.00-16.00	Aulas 1 y 2	26705	Inglés científico para medicina	1º	2º	OB	Plan antiguo, sin docencia

De acuerdo con el punto 2 del artículo sexto del calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cuatro primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

*** Artículo 6 de la Normativa Vigente de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. Autorización de adelanto de convocatoria.** 1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.